

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

2026/03684 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3/2026, créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiada con cargo al remanente líquido de tesorería.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente la Modificación de Créditos n.º 3-2026 dentro del Presupuesto Municipal, por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, citado anteriormente, y en relación a los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano contra el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Pobra de Farnals, 27 de marzo de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

